

ANTOFAGASTA, 21 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200427

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F	. 2667 Folio N° 200427 de fecha	12.12.18, presentada por la contribuyente	CLAUDIA HUANCA
HUANCA, RUT N°	la cual es parte integrante d	e la presente resolución, mediante la que so	licita una condonación de
los intereses penales y/o multas ap	olicados en el giro que detalla:		

1833612

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados l	os antecedentes adjuntos, se estima procedente
acceder a lo solicitado en razón de que:	

- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal 75% de Multas asociadas al impuesto 6 de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHIL ROMULO GOMEZ SEPULVEDA

Notificación N°Res. Ex. N° 200427 de fecha 2			/12/18, que incluye entrega de giro JES QS		
Claudia Patricia Uvanca Huana		Clark	2 04	5-12-18 5	2 6 DIC 2018 S
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lu	gar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe